ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa de un contrato de suministro de bienes y servicios, la elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente y así dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

El análisis se sustentará con la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de contratación SECOP y otras fuentes de información como el DANE, Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Cámara de Comercio y la ANDI, entre otras.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Aspectos Legales
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
- Conclusiones del estudio

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Económico**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:

- *Sector primario.*
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Bajo este entendido, los servicios logísticos, culturales, artísticos, audiovisuales y de apoyo a eventos institucionales se enmarcan en el sector terciario o sector de servicios. Por lo tanto, el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, corresponde a este sector.

PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Componente Logístico y de Infraestructura
Escenario y montaje: Alquiler e instalación de tarima/escenario principal con cubierta, carpas institucionales y comerciales (stands para ferias gastronómicas, artesanales o de emprendimiento).
Mobiliario: Silletería (plástica o de evento), mesas para juzgamiento y protocolo.
Sonido e iluminación: Sistema de sonido profesional acorde a la capacidad del evento, micrófonos inalámbricos, consola de mezcla, iluminación para tarima y zona de eventos nocturnos.
Planta eléctrica: Planta eléctrica de respaldo con capacidad suficiente para el sonido e iluminación (fundamental en zona rural/corregimiento).
Sanidad y comodidad: Alquiler e instalación de baños portátiles limpios con mantenimiento periódico.
2. Componente Deportivo
Premiación: Medallas, trofeos, placas de reconocimiento e incentivos económicos/deportivos para los primeros lugares de las diferentes disciplinas (fútbol, microfútbol, voleibol, juegos tradicionales, etc.).
Arbitraje y juzgamiento: Contratación de jueces/árbitros certificados o idóneos para la coordinación técnica de los juzgamientos.
Insumos y juzgamiento: Balones, planillas de juego, demarcación de canchas/escenarios deportivos e hidratación para deportistas y jueces.

3. Componente Cultural y Artístico
Presentaciones artísticas: Contratación de agrupaciones de música llanera, orquestas, muestras folclóricas, agrupaciones de danza y artistas invitados (locales, regionales o nacionales).
Presentador / Maestro de ceremonia: Contratación de locutor o presentador para la conducción del evento.
Logística de artistas: Transporte, alimentación y hospedaje para los grupos artísticos y comitivas.
4. Componente Turístico, Promocional y de Difusión

Estrategia publicitaria: Diseño y elaboración de piezas gráficas digitales e impresas (pendones, pasacalles, afiches, piezas para redes sociales).
Pauta y difusión: Cuñas radiales en emisoras locales y divulgación en medios institucionales/comunitarios.
Muestras turísticas: Adecuación de espacios/stands para la promoción de atractivos turísticos locales y emprendimientos del corregimiento.
5. Personal Logístico, Operativo y de Apoyo
Personal operativo: Equipo de logística para montaje/desmontaje, control de acceso, protocolo, acomodación y brigadistas.
Personal de aseo: Cuadrilla de aseo pre, durante y post evento con manejo integral de residuos sólidos.
Alimentación e hidratación: Refrigerios, almuerzos e hidratación para el personal de apoyo, logística, jurados y deportistas participantes.



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Gremios Logísticos y de Organización de Eventos

- ✓ **ASOEVENTOS – Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos:** Gremio nacional que agrupa a los productores, montajistas y operadores logísticos de logística, sonido, tarimas y producción de eventos masivos.

- ✓ **ACOPI – Asociación Colombiana de las micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** representa a MIPYMES locales y regionales que presentan servicios de suministro, mobiliario, alimentación y logística operativa.
- ✓ **ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** a través de sus cámaras sectoriales, sirve como referente en análisis de costos logísticos, eficiencia empresarial y servicios asociados.

- ✓ Proveedores locales, regionales y nacionales de bienes y servicios requeridos para la operación de eventos institucionales, culturales y comunitarios.

Gremios Turísticos y Gastronómicos

- ✓ **COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia:** referente para servicios de Reúne a la cadena de valor de hospedaje y alojamiento necesaria para la logística de artistas, jurados y comitivas.
- ✓ **ACODRES – Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica:** Representa a los prestadores de servicios de alimentación, catering y ferias gastronómicas.
- ✓ **ANATO – Asociación Colombiana de la industria Gastronómica:** Agrupa operadoras turísticas que promueven los destinos y participan en los componentes de promoción turística.

Gremios Culturales, Artísticos y Musicales

- ✓ **SAYCO Y ACINPRO – Sociedad de Autores y Compositores de Colombia / Asociación Colombiana de Interprete y Productores Fonográficos:** Entidades de gestión colectiva que regulan los derechos de autor para eventos con música en vivo o reproducida

- ✓ **Corporaciones y Asociaciones Folclóricas y Culturales del Guaviare:** Organizaciones locales de gestores culturales, agrupaciones de danza y música llanera o tradicional registradas en la Cámara de Comercio del San José del Guaviare.

Gremios y Asociaciones Deportivas

- ✓ **Asociaciones / Liguitas Deportivas Departamentales del Guaviare:** Asociaciones de disciplinas como fútbol, microfútbol, voleibol y juzgamiento deportivo a nivel departamental/municipal que proveen el personal de juzgamiento técnico.



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

1 operadores Logísticos Integrales y Productores de Eventos (Oferentes Principales)
Son las personas naturales, jurídicas o ESAL (Empresas Sin Ánimo de Lucro, Fundaciones, Corporaciones) con capacidad legal y técnica para contratar con el Estado la ejecución global del objeto.

- ✓ **Operadores de Eventos y Congresos:** Empresas especializadas en la producción general de eventos masivos, ferias y festivales.
- ✓ **Corporaciones y Fundaciones Culturales/Deportivas:** Entidades de la economía solidaria o sin ánimo de lucro regionales/locales dedicadas al fomento de la cultura, el deporte y la logística comunitaria.
- ✓ **Consorcios y Uniones Temporales:** Alianzas estratégicas de proveedores para cubrir la totalidad de los componentes (logístico, artístico y deportivo).

2. Proveedores Especializados e Insumos Logísticos (Cadena de Suministro / Subcontratistas)
Representan la oferta de bienes y servicios específicos que alimentan la operación logística:
- ✓ **Proveedores de Montaje e Infraestructura:** Alquiler de tarimas, carpas, silletería, vallas de cerramiento y baños portátiles.
- ✓ **Empresas de Sonido, Iluminación y Pantallas:** Proveedores de equipos técnicos audiovisual de gran formato y plantas eléctricas de respaldo.
- ✓ **Comercializadores de Premiación e Insumos Deportivos:** Proveedores de trofeos, medallas, placas, balones e indumentaria.
- ✓ **Proveedores de Servicios de Alimentación y Catering:** Restaurantes, estaderos o banquetearas locales encargados de refrigerios y almuerzos.
- ✓ **Empresas de Publicidad e Impresión:** Litografías y agencias de diseño/medios para la elaboración de piezas impresas (pendones, pasacalles) y pauta radial/digital.

3. Agentes Artísticos, Deportivos y de Juzgamiento (Talento Humano Especializado)
Agentes que prestan el servicio personal o artístico directo para las actividades del festival:
- ✓ **Agrupaciones Artísticas y Musicales:** Conjuntos de música llanera, orquestas, grupos de danza folclórica y jurados de concursos culturales.
- ✓ **Cuerpos de Arbitraje y Juzgamiento:** Colegios o asociaciones de árbitros y jueces deportivos para el juzgamiento de las disciplinas del festival.
- ✓ **Presentadores y Animadores:** Maestros de ceremonia y locutores encargados de la conducción del evento.

4. Agentes Institucionales y de Apoyo Operativo Local
Actores que garantizan la viabilidad operativa, logística y de seguridad en la zona rural (Corregimiento de Charras Boquerón):
- ✓ **Comunidades y Prestadores Locales:** Emprendimientos turísticos, gastronómicos y artesanales del corregimiento que participan en la feria.
- ✓ **Comités Comunitarios y Juntas de Acción Comunal (JAC):** Aliados locales para la articulación en campo.
- ✓ **Organismos de Socorro y Seguridad:** Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos y Policía Nacional (para la articulación del Plan de Contingencia).

AGENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ **DANE:** fuente oficial de información económica, poblacional, laboral, de servicios, inflación y demás indicadores relevantes para el análisis del sector.
- ✓ **SECOP:** plataforma de consulta de procesos de contratación similares adelantados por entidades públicas.

- ✓ **Cámara de Comercio:** fuente de información sobre existencia, representación legal, actividad económica y capacidad formal de los posibles proveedores.
- ✓ **FENALCO, ANDI, COTELCO y gremios del sector eventos:** referentes de información sobre comportamiento del mercado, costos, oferta de servicios, turismo, alojamiento, logística y comercio.
- ✓ **Oficina de prensa, Secretaría de Educación y Cultura y dependencias municipales:** fuentes internas para la identificación de necesidades culturales, comunicacionales, logísticas e institucionales del evento.



Cifras totales de ventas

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

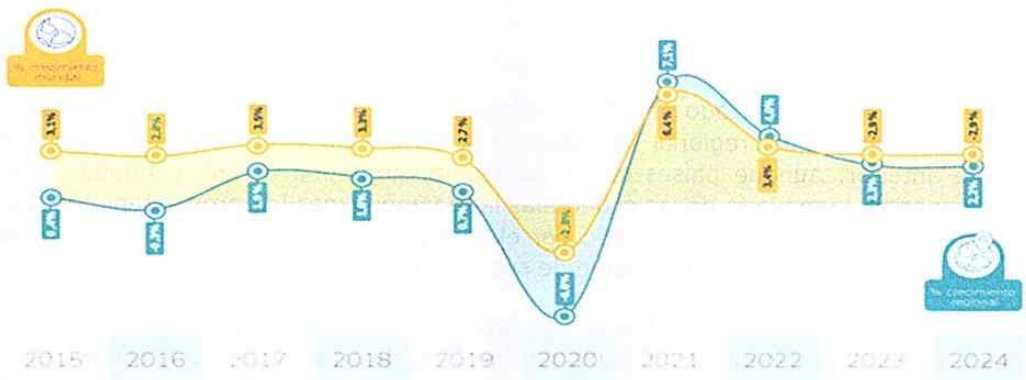
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

En 2024, según el Banco Mundial1, la economía mundial creció 2,9% y mostró resiliencia en un proceso de desinflación (2,9%, 3 p.p. (Puntos porcentuales) menos que el año anterior); no obstante, persistieron tensiones geopolíticas, señales de fragmentación comercial y condiciones financieras restrictivas en varias economías. La normalización parcial de las cadenas de suministro y la moderación de los precios de energía y alimentos impulsaron la recuperación del comercio de bienes que creció 2,7%, mientras que los servicios continuaron expandiéndose. En este entorno, la capacidad logística siguió siendo determinante para la competitividad y la inserción internacional por su incidencia en los tiempos de tránsito, los costos y la confiabilidad operativa.

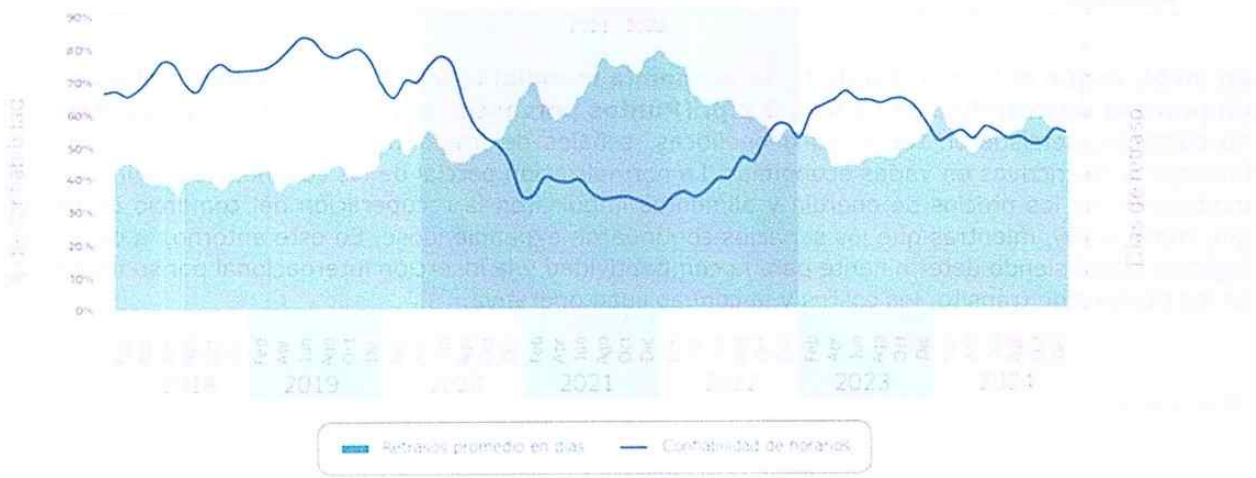
Gráfica 2-1



En 2024, la variación de los precios internacionales de los productos básicos incidió de forma decisiva en la dinámica del comercio: los alimentos (sin bebidas) disminuyeron alrededor de 8%, la energía cayó 5% y las manufacturas 1,6%. Este entorno favoreció un aumento de 2,9% en el volumen de bienes transados y de 6,8% en el comercio de servicios. Las exportaciones mundiales crecieron cerca de 2% y alcanzaron USD 24,43 billones, con China y Estados Unidos concentrando los mayores flujos. El comercio electrónico transfronterizo también se aceleró, movilizando cerca de USD 1,14 billones[2] y representando 18,8% de las ventas en línea globales.

Al mismo tiempo, el sistema logístico internacional enfrentó choques por reconfiguración de rutas y eventos geopolíticos. La fiabilidad global de los horarios en el rendimiento de los buques en línea se ubicó alrededor de 53% en 2024, nueve p.p. menos que en 2023, y el retraso promedio de los buques con llegadas tardías fue de 5,43 días. Estos resultados se asocian con desvíos por el Mar Rojo, restricciones hídricas en el Canal de Panamá y congestión en algunos puertos, que obligaron a emplear rutas más largas y generaron incrementos de costos y cuellos de botella[3]. Aunque el transporte global creció 8% en 2024, el Índice Mundial de Contenedores[4] registró una tarifa promedio de flete de USD 3.803, 63% por debajo del pico de 2021 pero casi cuatro veces por encima del estimado para 2023, reflejando una elevada volatilidad.

Gráfica 2-2 Fiabilidad de las fechas y horas de llegada y salida de los buques portacontenedores a nivel global



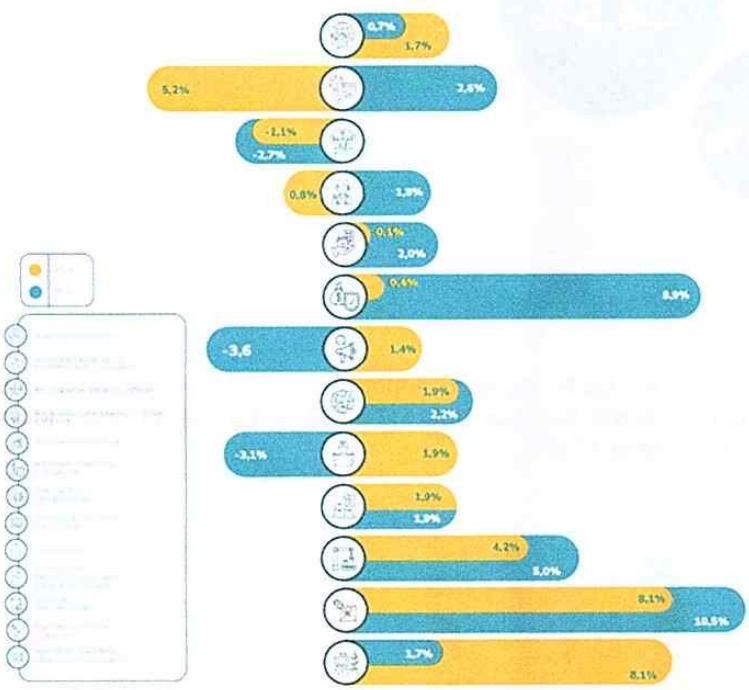
na leve disminución frente al 2,3% alcanzado en 2023, reflejando una ligera contracción en el consumo. No obstante, la inflación promedio regional se redujo a 3,3% en 2024, 1,4 p.p. menos frente al año inmediatamente anterior. Aunque países como Venezuela, Argentina o Haití continúan enfrentando presiones inflacionarias, la mayoría de las economías latinoamericanas lograron estabilizar sus precios. Brasil mantuvo un crecimiento sólido apoyado por el consumo interno, mientras México experimentó una desaceleración debido al menor dinamismo de sus importaciones.

En contraste, Chile, Colombia y Perú mostraron una recuperación gracias a un mejor desempeño de sus exportaciones y la inversión. Sin embargo, la menor demanda de principales importadores, como China, afectó el comercio exterior de los países más dependientes de ese mercado, impacto que se reflejó en la cifra regional.

En Colombia, según cifras del DANE, la economía creció 1,7% en 2024, es decir, 1 p.p. más que en 2023. El repunte de 2024 se explica entre otros factores, por el impulso de la demanda interna, reflejado en el comportamiento positivo de la inversión y del consumo privado[5].

La inflación anual cerró en 5,20% en diciembre de 2024, frente a 9,2% en 2023, y la política monetaria mantuvo una senda de normalización durante 2024–2025, con una tasa de intervención que cerró 2024 en 9,5%. En el crecimiento sectorial de 2024 destacaron agricultura y actividades artísticas (8,1% cada una), mientras que la explotación de minas y canteras cayó −5,2% y las manufacturas −2,1%, pese a una recuperación frente al desempeño de 2023 El dinamismo del sector agropecuario se atribuye al fortalecimiento de cultivos como café, cacao y cítricos, que lograron acceder a nuevos mercados internacionales, así como a un incremento del 7% en la comercialización en las centrales de abastecimiento

Gráfica 2-3 Tasa de crecimiento anual por sector 2023-2024



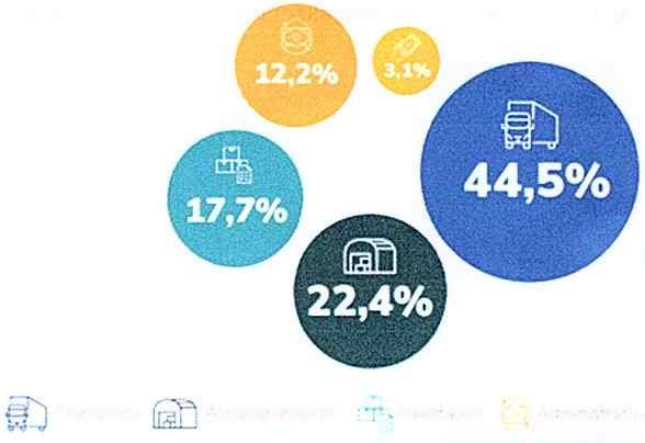
El Costo Logístico sobre las ventas se enmarca identificando los componentes de mayor *impacto como lo son:*

Transporte: Incluye costos de transporte primario y secundario, tecnologías asociadas, sistemas de información, seguros de transporte y monitoreo para la planeación, ejecución, distribución, domicilios y otros.

Almacenamiento: Incluye costos de operadores logísticos, administración de almacenamiento, bodegas, arriendos e inversiones, tecnologías asociadas, costo de etiquetados, vigilancia, seguros y otros.

Costos administrativos: Incluye actividades como servicio al cliente en actividades logísticas, costos de empleados en actividades logísticas, viáticos, capacitaciones, comunicaciones, entre otros.
Inventario: Incluye costos de gestión (reposición y manejo) de inventarios.
Otros costos: Incluyen devoluciones, servicios de valor agregado, entre otros.
Dentro del costo logístico nacional estimado en 15,6%, la mayor participación corresponde al transporte (44,5%), seguido por almacenamiento (22,4%) e inventarios (17,7%). En conjunto, estos rubros directamente vinculados a las operaciones logísticas explican 84,6% del total. Los costos administrativos (12,2%) y otros costos (3,1%) completan la estructura.

Gráfica 2-5



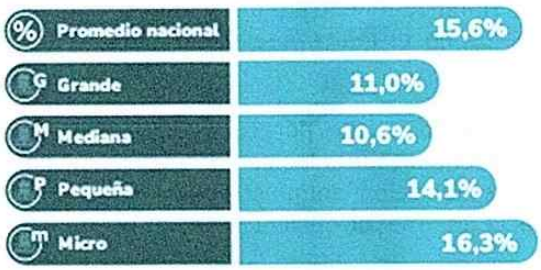
Las actividades económicas que presentan un costo logístico superior al promedio nacional son los sectores comercial y minero, ambos con un costo logístico de 16,7%. El sector con el costo logístico más bajo del país es el de la construcción, con el 10,8%.

Gráfica 2-6



El mejor desempeño logístico lo presentan dentro del segmento de tamaño empresarial, las medianas empresas; evidenciando que el único sector con mayor costo logístico que el promedio nacional es el de las microempresas.

Gráfica 2-8



Considerando los componentes directamente asociados a las operaciones (transporte, almacenamiento e inventarios), el transporte concentra la mayor participación del costo logístico en todos los tamaños empresariales. En las empresas grandes, los costos administrativos superan a los de inventarios; y en las microempresas, los inventarios superan a almacenamiento. Esta configuración refleja heterogeneidad por tamaño de empresa.

- **Costo logístico regional**

Esta dimensión evalúa la proporción de los costos logísticos frente a las ventas totales de las empresas, empleando el estimador de razón del diseño muestral para obtener un valor representativo por región.

A partir de este cálculo, se transforma el resultado a una escala de 1 a 5 mediante una función lineal por tramos, donde los valores más bajos de costos logísticos reciben calificaciones más altas, reflejando un mejor desempeño regional. En esta escala, un valor cercano a 5 indica que los costos logísticos representan una menor proporción de las ventas, mientras que valores cercanos a 1 sugieren una mayor carga de costos sobre la operación empresarial.

Figura 5-5

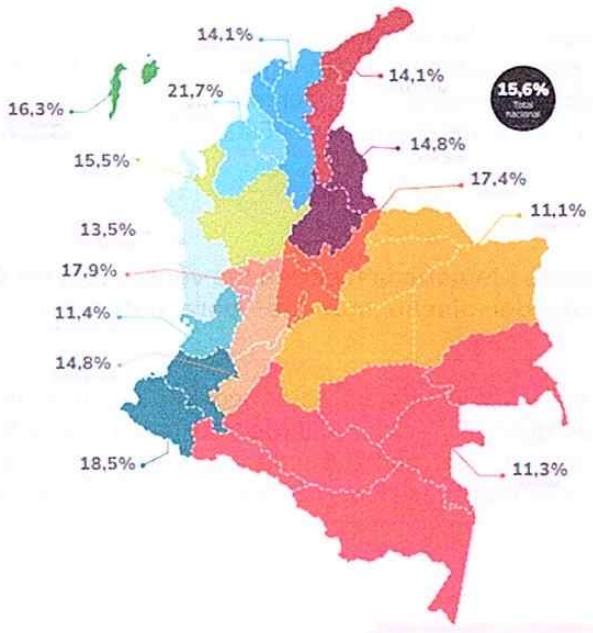


Además del indicador que forma parte del Índice de Logística Regional, se complementa el análisis con el cálculo del costo logístico a nivel regional, lo que permite observar directamente cómo varía este

componente entre territorios y cómo se relaciona con las particularidades operativas de cada región. Es importante señalar que este porcentaje es inversamente proporcional al índice de costo logístico: regiones con un mejor desempeño en el índice muestran una menor proporción de costos frente a sus ventas, mientras que valores más bajos en el índice suelen asociarse a mayores cargas de costos logísticos.

Al analizar la distribución de los costos logísticos por regiones, se observa una heterogeneidad significativa en el país. Estas diferencias reflejan tanto las condiciones particulares de operación en cada territorio como factores asociados a la ubicación administrativa de las empresas. En conjunto, los resultados mantienen la tendencia hacia una mayor eficiencia en la gestión logística regional.

Figura 5-6



- **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas[1]**

El mercado logístico está experimentando un crecimiento significativo impulsado por la creciente demanda de entregas seguras y puntuales de mercancías. El crecimiento de las ventas de comercio electrónico a nivel mundial ha impulsado la demanda de servicios logísticos. Además, la necesidad de reducir la huella de carbono impulsa a las empresas a optimizar sus operaciones logísticas. La adopción de vehículos autónomos y tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, el IoT y la cadena de bloques ofrecen importantes oportunidades para mejorar la eficiencia y reducir costos. Si bien la automatización de los procesos logísticos puede implicar inicialmente grandes inversiones, promete importantes ahorros a largo plazo gracias a la eficiencia operativa. Si se aprovechan adecuadamente

[1] https://www.coherentmarketinsights.com/market-insight/logistics-market-4388

mediante alianzas estratégicas, las tecnologías emergentes pueden transformar verdaderamente el sector logístico para un futuro sostenible.

Perspectivas del mercado logístico, por tipo de logística: Los proveedores de logística de terceros (3PL) aportan la mayor parte del mercado debido a su flexibilidad, escalabilidad y rentabilidad en las operaciones de la cadena de suministro.
Los proveedores de logística de terceros (3PL) poseen la mayor cuota de mercado en 2025. El modelo 3PL goza de una creciente popularidad debido a la necesidad de operaciones de cadena de suministro flexibles, escalables y rentables. Empresas de diversos sectores están externalizando sus funciones logísticas a proveedores especializados para centrarse en sus competencias principales.
Esto ha generado un aumento en la demanda de servicios como almacenamiento, transporte de mercancías, gestión de inventario y cumplimiento de pedidos. La integración de plataformas digitales y la gestión logística basada en IA por parte de los 3PL está

mejorando aún más la calidad y la capacidad de respuesta del servicio.

Por ejemplo, en marzo de 2025, las empresas indias de logística de terceros (BPL) contribuyeron a un aumento interanual del 63 % en el arrendamiento de almacenes industriales y logísticos. En el primer semestre de 2025, la superficie total arrendada alcanzó una cifra récord de 27,1 millones de pies cuadrados, lo que demuestra cómo la demanda de 3PL está impulsando la expansión de la infraestructura y ganando cuota de mercado.

Perspectivas del mercado logístico, por usuario final: La manufactura está en auge debido al aumento de la producción industrial y la necesidad de redes logísticas eficientes y ágiles.
El sector industrial y manufacturero se perfila como el mayor segmento de consumo final en 2025. A medida que aumenta la producción industrial mundial, especialmente en los sectores automotriz, electrónico, de maquinaria y de bienes de consumo, se ha intensificado la necesidad de una logística de entrada y salida eficiente. Los fabricantes buscan cada vez más redes logísticas ágiles para gestionar cadenas de suministro globales complejas, reducir los plazos de entrega y minimizar los costes de mantenimiento de inventario. La adopción de modelos de entrega justo a tiempo (JIT) y la fabricación eficiente acentúa aún más la demanda de un soporte logístico fiable.
Por ejemplo, en medio de las crecientes tensiones comerciales, The Toro Company empleó agentes de ¡A para resucitar la gestión de inventarios ágil y "justo a tiempo", lo que permitió una planificación de la producción proactiva basada en datos sin sobreabastecerse frente a aranceles impredecibles!

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

El comportamiento del sector servicios y, en particular, los costos asociados a la contratación de suministros y servicios logísticos, se encuentra directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa representativa del mercado (TRM). Estas variables determinan la estructura de precios, los márgenes de rentabilidad de los proveedores y la capacidad de abastecimiento de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.

- **Índice Precios al Consumidor IPC** [2]

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

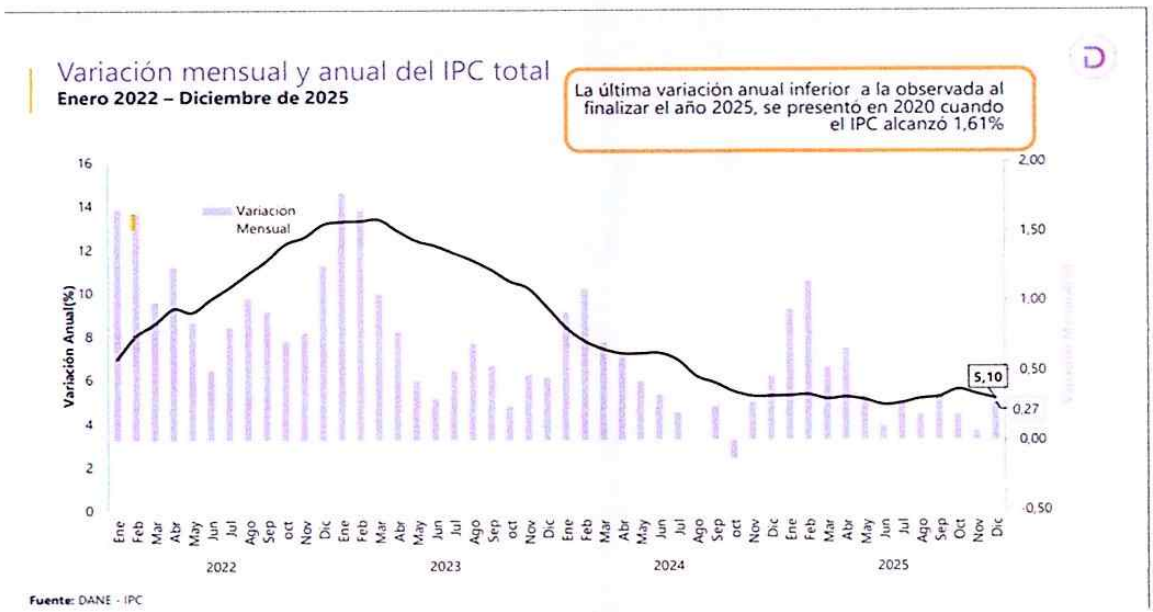
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Histórico variación mensual y anual del IPC[3]

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

La variación anual en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas, continuó siendo determinante en la dinámica inflacionaria del país.

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.
En 2022, la inflación anual mostró una trayectoria marcadamente ascendente, alcanzando niveles históricamente altos hacia finales del año. Este comportamiento estuvo acompañado por variaciones mensuales relativamente elevadas, lo que evidencia fuertes presiones sobre los precios a lo largo del período.
La inflación anual continuó en niveles altos durante los primeros meses de 2023, alcanzando su punto máximo al inicio de ese año, antes de iniciar una tendencia descendente progresiva.

[3] https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/

A partir del segundo semestre de 2023, la inflación anual comienza a reducirse de manera sostenida, reflejando una moderación gradual en el crecimiento de los precios.
Esta tendencia se consolida durante 2024, año en el cual el IPC anual mantiene una trayectoria claramente descendente, con variaciones mensuales más bajas y, en algunos meses, cercanas a cero, lo que indica una normalización paulatina del comportamiento inflacionario, es decir, se percibe una menor presión inflacionaria en comparación con los años previos.
Finalmente, la inflación anual registrada al finalizar el año 2025 es una de las más bajas observadas desde 2020, cuando el IPC alcanzó 1,61 %. Este resultado evidencia que, aunque la inflación aún se sitúa por encima de niveles óptimos, el país ha logrado una reducción significativa frente a los máximos registrados en 2022 y comienzos de 2023.[4]

Histórico del IPC en los últimos 5 años
En conjunto, el comportamiento del IPC entre 2022 y 2025 refleja el tránsito desde un escenario de alta inflación hacia uno de mayor estabilidad de precios, marcando una fase de normalización gradual de la economía colombiana. Si bien la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

[4] https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/?srsltid=AfmBOooQ8qi-PN1lm7vazCtAKZfZ7C18uz3rMsWffgIwqdWikOrqTmOt

Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[5]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.[6]

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.08	-0.01	0.67	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.01	0.00	0.52	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.27	0.00	0.50	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.16	0.00	0.43	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.42	0.05	0.39	0.05
TOTAL	100.00	0.10	0.10	0.39	0.39
Bienes y servicios diversos	5.36	0.23	0.01	0.30	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.20	0.01	0.26	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.00	0.00	0.08	0.00
Transporte	12.93	0.20	0.03	0.01	0.00
Educación	4.41	0.01	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.12	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC

- **Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)**

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, *conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores* y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905 COP y el auxilio de transporte en 249.095 COP, sumando un ingreso mensual total de $2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,10% a diciembre de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos, Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total, Mensual	$2.000.000
Salario Diario	$58.363
Valor Hora Ordinaria	$7.959
Hora Extra Diurna	$9.948
Hora Extra Nocturna	$13.928
Hora extra Diurna Dominical o Festivo	$17.111
Hora Extra Nocturna Dominical o Festivo	$21.091
Recargo Nocturno por Hora	$1.745

- **Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)**

Como se ha notado, el salario mínimo colombiano ha experimentado incrementos constantes en las últimas décadas, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación. Desde 2010, cuando era de $515.000, hasta 2025, con $1.423.500, este valor ha reflejado los acuerdos entre sindicatos, empresarios y el gobierno.

Por otro lado, estos ajustes no solo afectan a los trabajadores, sino que también impactan las bases para prestaciones sociales y costos empresariales. A continuación, te enseñamos una tabla de

incremento salarial en Colombia actualizado con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2026, para que conozcas cómo ha sido el aumento del salario mínimo en más de una década:

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2010	515.000	61.500
2011	535.600	63.600
2012	566.700	67.800
2013	589.500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644.350	74.000
2016	689.455	77.700
2017	737.717	83.140
2018	781.242	88.211
2019	828.116	97.032
2020	877.803	102.854
2021	908.526	106.454
2022	1.000.000	117.172
2023	1.160.000	140.606
2024	1.300.000	162.000
2025	1.423.500	200.000
2026	**1.750.905**	**249.095**

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la

Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Gráfica del precio del dólar



Empleo[7]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **CADENA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta, se estructuró la cadena de valor y distribución aplicable al proceso de selección. Este flujo operativo detalla la trazabilidad técnica, logística y administrativa requerida para trasladar los bienes, insumos y talento humano desde los centros de acopio en la cabecera municipal de San José del Guaviare hasta su ejecución efectiva en el corregimiento de Charras Boquerón.

La siguiente figura ilustra las etapas secuenciales que componen la operación logística, garantizando el cumplimiento de los componentes cultural, deportivo y turístico, así como la entrega formal de los soportes técnico-documentales para la supervisión y liquidación del contrato:



- **Técnico**

Para llevar a cabo las actividades necesarias y satisfacer la necesidad planteada, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) seleccionada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo la organización y ejecución del festival turístico, deportivo y cultural la sabana a realizarse en el corregimiento de charras boquerón del municipio de san José del Guaviare.

FESTIVAL LA SABANA			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**CATIDAD**	**UNIDAD**

1	Prestar el servicio integral de sonido, iluminación y producción técnica durante los dos (2) días de realización del Festival de la Sabana, en el corregimiento de Charras Boquerón, incluyendo el suministro, transporte, instalación, montaje, operación y desmontaje de los siguientes equipos: Sonido: dos (2) cabinas dobles activas, dos (2) bajos dobles activos, un (1) bajo sencillo activo, dos (2) cabinas line array activas, cuatro (4) cabinas activas de 15 pulgadas, cuatro (4) cabinas activas de 12 pulgadas, una (1) consola digital de 18 canales, cuatro (4) micrófonos con cable, dos (2) micrófonos inalámbricos y cuatro (4) pies de micrófono. Iluminación: ocho (8) luces para tarima, dos (2) cabezas móviles, una (1) máquina de humo y dos (2) trípodes para iluminación. El servicio deberá incluir el cableado completo, las extensiones eléctricas necesarias, el transporte de los equipos, el montaje y desmontaje	1	Unidad
2	Garantizar la contratación de artistas locales para las presentaciones artísticas y culturales del Festival. Con presentaciones musicales con artistas locales, regionales o nacionales, duración aproximada y mínimo de una (1) hora, con condiciones técnicas, logísticas y operativas.	1	Presentación

Obligaciones específicas de la ESAL

1. Informar oportunamente a la Administración Municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del convenio.
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
3. Ejecutar el objeto del presente convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
5. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportunamente.
7. Acatar todas las instrucciones o recomendaciones impartidas por el Supervisor.
8. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del convenio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del convenio, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
12. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el convenio.
13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

2. ASPECTOS LEGALES

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con sus propios recursos, contratar con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, el camino señalado por la Carta es el de la celebración de estos acuerdos con personas jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No. 20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares a través de convenios de asociación, respetando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. De igual forma, se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Para reglamentar estas formas de asociación, se expidió el Decreto 092 de 2017 el cual regula dos tipos: i) los *contratos de colaboración* o de interés público, con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y; ii) los *convenios de asociación*, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 *ibidem*.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 indica lo siguiente: *"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley

a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

La anterior norma señala que cuando la entidad sin ánimo de lucro no comprometa recursos en dinero o lo haga en una proporción inferior al 30%, deberá adelantarse un proceso competitivo. Además de eso en los convenios de asociación no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado.

Ahora frente al proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Guía G-GESAL-03- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. No obstante, la entidad en su autonomía puede decidir acudir al proceso competitivo señalado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Conforme a la descrito en la necesidad, la contratación planteada es necesaria para impulsar las actividades de interés público y descritas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del Municipio de San José del Guaviare, en su ***eje estratégico:*** *Trabajando Juntos por la Transformación Social,* ***sector:*** *Inclusión social y reconciliación;* ***programa:*** *Transformando el tejido social de manera incluyente para las poblaciones en situaciones permanentes de desprotección social.* Asimismo, se busca atender a los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

De igual forma, el Municipio en virtud de su autonomía se acogerá al proceso competitivo descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, para seleccionar una ESAL idónea y con experiencia relacionada con el objeto del convenio.

De esta forma se encuentra justificada la contratación por medio de Convenio de Asociación, a través de la modalidad de Régimen Especial – Proceso competitivo con ofertas.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura...", en su artículo 1° numeral 3 establece que "El estado Impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento por la diversidad y variedad cultural de la nación". sustentando en que: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y que dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana protegiendo y difundiendo los aspectos culturales de la nación.

Mediante el Acuerdo No. 029 del 28 de Noviembre de 2017, fue institucionalizado festival turístico, deportivo y cultural la sabana, a realizarse en el corregimiento charras boquerón, como espacios de integración de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y folclóricas que caracterizan a los habitantes de estos corregimientos, reconociéndolos como escenario que permite la cohesión del tejido

social y como estrategia de fortalecimiento de las raíces que conforman la base de la identidad regional que identifica nuestro municipio.

Es importante resaltar que estos eventos tienen como fin proyectar a los corregimientos como un espacio cultural favoreciendo y potencializando la dinámica económica del municipio mediante la generación de empleos indirectos, la reactivación de todo el sector comercio que de una forma u otra se beneficia con la llegada de oriundos y comunidad en general al municipio, igualmente estos eventos son pieza clave para fomentar la cultura, el arte, la biodiversidad, la convivencia y construcción de paz, factores que influyen a promover al corregimiento.

Para el logro de estos propósitos, la Administración Municipal ha proyectado la realización y promoción de actividades encaminadas al fortalecimiento cultural y promocional de los sitios del municipio, mediante espacios de participación e integración ciudadana, los cuales incentivan a más personas a estos corregimientos, mejorando así que los ciudadanos propios y visitantes promuevan las manifestaciones culturales y turísticas; en este sentido la administración municipal debe velar por la realización y organización de cada una de las actividades que se desarrollen en el marco de la promoción y divulgación de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y folclóricas que caracterizan a los habitantes de los corregimientos.

Eventos como el festival turístico deportivo y cultural «*La Sabana*» el cual se llevará a cabo la primera semana del mes de agosto del año en curso, fecha que fue modificada por solicitud del comité organizador del festival y aprobada por la administración municipal una vez expuestos los motivos que por fuerza mayor no permitieron que este festival se realizara en la fecha prevista según el Acuerdo No. 029 del 28 de Noviembre de 2017, son piezas claves para propender a que la ciudadanía se anime a realizar algún tipo de actividad cultural, el cual con una práctica continua contribuye a mejorar y reformar el tejido social de la población y que además es de suma importancia realizar dicho festival ya que en este se promueve y difunden diferentes manifestaciones artísticas y culturales oriundas de nuestro municipio garantizando así por parte del municipio el derecho a la cultura y pertinencia de las nuevas generaciones por nuestras raíces culturales.

Para la administración municipal es de suma importancia realizar dicho festival con una entidad idónea y que se caracterice por promover y difundir las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio y adicionalmente que tenga afinidad con las actividades a desarrollarse en dichos festivales y que su experiencia en actividades culturales sea debidamente soportada y reconocida para la realización del Festival El festival turístico deportivo y cultural «*La sabana*» en el Corregimiento de Charras Boquerón del Municipio de San José del Guaviare.

En tal sentido y atendiendo la obligación del Municipio en fortalecer las diferentes manifestaciones culturales del municipio, la secretaria de educación y cultura adoptando el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*" el cual indica en su **artículo 2**:

(…) ***Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad****. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:* ***(a)*** *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; (…)"*

Con base en lo anterior se requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que garantice el apoyo en el marco de la realización del festival turístico y cultural la sabana a realizarse en el Corregimiento de Charras Boquerón el cual se tienen previsto para la primera semana del mes de Agosto en el municipio de San José del Guaviare del presente año; estos eventos son de gran importancia para la comunidad que reside en estos sectores, ya que son eventos representativos, por medio de los cuales se contribuyen en gran parte al sano esparcimiento y diversión, a su vez promueven y difunden diferentes manifestaciones artísticas y culturales oriundas de nuestro municipio, garantizando así por parte del municipio el derecho a la cultural y pertinencia de las nuevas generaciones por nuestras raíces culturales.

La contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) resulta beneficiosa para el Municipio de San José del Guaviare, en la medida en que estas organizaciones cuentan con experiencia, idoneidad técnica y una vocación social que les permite desarrollar programas y servicios; En primer lugar, las ESAL no persiguen fines de lucro, lo que garantiza que los recursos públicos invertidos se destinan directamente a la ejecución de actividades, servicios y programas que mejoran la calidad de vida de los beneficiarios, sin que exista un interés económico particular. Esta característica permite maximizar el impacto social de la inversión, optimizando el uso de los recursos asignados; En segundo lugar, dichas entidades suelen tener una amplia trayectoria en la gestión de programas sociales, lo cual les brinda la capacidad de articular esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos en coordinación con el Estado, la familia y la sociedad.

Adicionalmente, las ESAL permiten fortalecer el tejido social mediante la promoción de espacios de participación, inclusión y solidaridad, contribuyendo a reducir los niveles de aislamiento, abandono o vulnerabilidad que pueda enfrentar la población del corregimiento. De esta manera, se materializan las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Tipo de población beneficiada. El municipio de San José del Guaviare, mediante la presente contratación beneficiara los siguientes sectores poblacionales.

GRUPO POBLACIONAL	MARQUE (X)	OBSERVACIONES
Niños, niñas y adolescentes	X	
Jóvenes	X	
Mujeres	X	
Víctimas	X	
Desplazados	X	
Discapacidad	X	
Adulto Mayor	X	
Diversidad Sexual	X	
Población en proceso de Reintegración	X	
Afrodescendientes	X	
Indígenas	X	

Población Carcelaria		
Otros		

Fuente: propia

Con la suscripción del presente Convenio que resulte del presente proceso se beneficiará aproximadamente 2.000 personas, jóvenes y adultos que participan y asisten a este evento, residentes en el corregimiento charras boquerón y a la población en general del municipio que asistan.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La actividad comercial de bienes y servicios para la logística de eventos, legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda, y la calidad del comerciante o suministrador, de acuerdo si se trata de grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

- **Comportamiento del Gasto Histórico**

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

La información que la Entidad recopiló del estudio de la demanda es el siguiente:

4.1 Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal

De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte del Municipio de San José del Guaviare, se pudo determinar que en años anteriores, la Entidad ha contratado, así:

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2024	ESAL 006-2024	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA GUACAMAYA DE ORO, A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DEL CAPRICHO Y DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	$83.981.100.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2023	CONVENIO INTERADMINISTRATI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA, PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL	$477.420.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas

	VO N° 004-2023	XXX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.		
2022	ESAL N° 004-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022 "CIERRE DE BRECHAS DE APRENDIZAJE: APUESTA EDUCATIVA PARA APORTAR A LOS PROYECTOS DE VIDA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS DEL PAIS" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$79.919.500.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2021	ESAL N° 008-2021-	ELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA GUACAMAYA DE ORO, A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DEL CAPRICHO Y DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	$40.000.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL N° 004-2020	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCION DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	$5.000.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL N° 002-2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 002-CO1.PCCNTR.1392941 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO .	$223.947.639.33	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL N° 001 DE 2020	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL IV FESTIVAL DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	$175.000.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL No 010 de 2019	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO EN SALUD PUBLICA, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MINORÍAS, PREVENCION DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	$ 82.500.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)

2019	ESAL 006 DE 2019	CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$78,560,889.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL-003-2019	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$388,006,014.00	Régimen Especial
2018	ESAL No. 002 DE 2018	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DELHOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$425,523,208.00	Régimen Especial
2017	005-2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$714,999,950.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2016	006-2016	SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	$414,332,800.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2015	002-2015	SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR AMIGO – HOGAMI, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$394,886,120.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2013	001-2013	SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA PARA LA ADMINISTRACION DEL HOGAR AMIGO – HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÈ DEL GUAVIARE, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO	$325,963,632.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2012	03-2012	ADMINISTRAR EL HOGAR AMIGO – HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO	$220,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

		MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO		
2009	001-2009	ADMINISTRACIÓN DEL HOGAR AMIGO "HOGAMI" DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$600,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

4.2 Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades Estatales

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

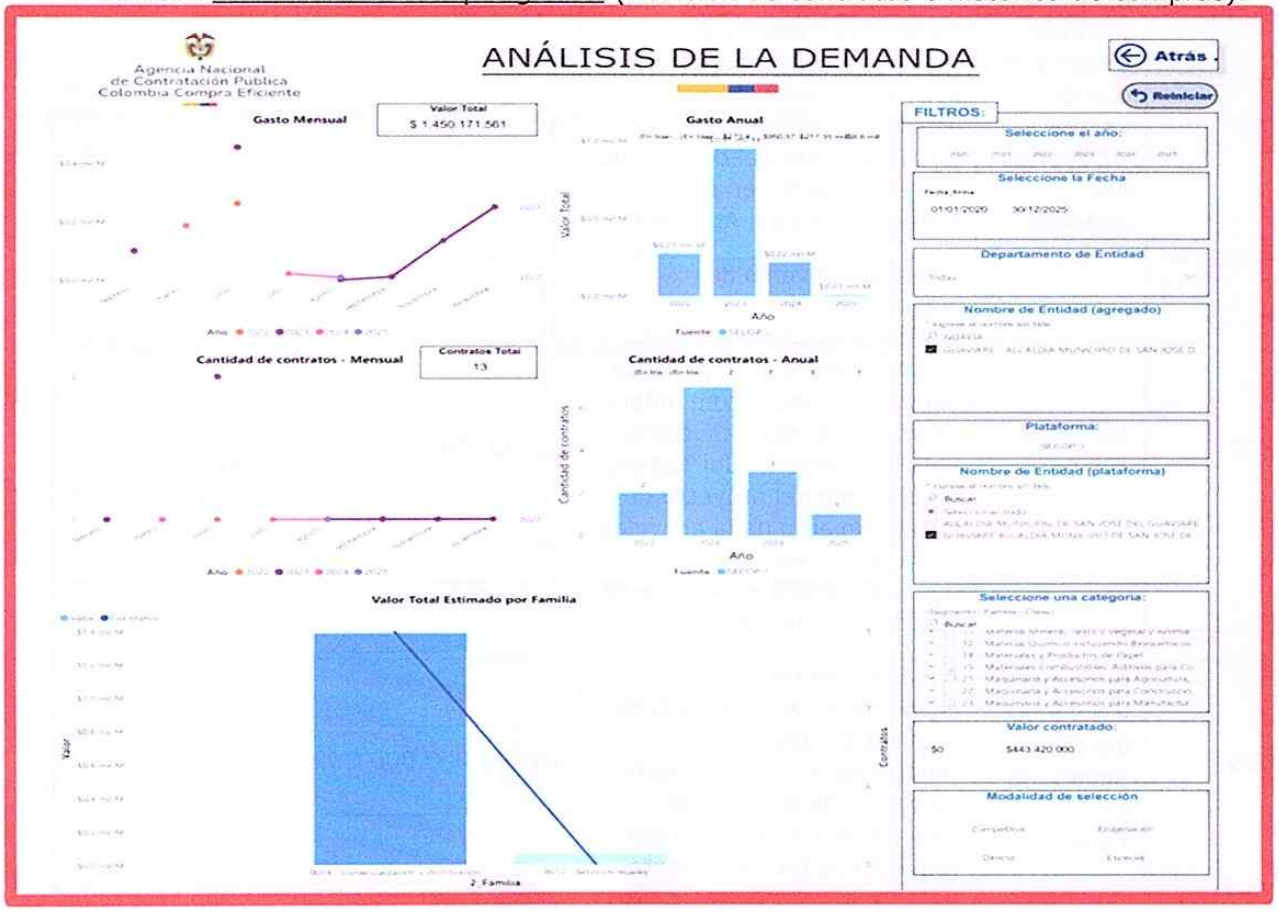
En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO
2025	Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para apoyar, organizar y realizar actividades orientadas al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el departamento del Atlántico.	$1.560.000.000 COP	Contratación régimen especial con ofertas	CD-20250024
2025	Indeportes Tolima	Celebrar convenio de cooperación con el fin de adelantar acciones para el fortalecimiento de la práctica del deporte social comunitario en los diferentes municipios del departamento del Tolima, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como herramienta de inclusión e innovación.	$1.900.000.000 COP	Contratación régimen especial con ofertas	IND-RECO-880-2025
2025	Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación	Aunar esfuerzos, recursos económicos, administrativos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución de actividades deportivas, en el marco del proyecto de fortalecimiento	$8.240.000.000 COP	Contratación directa	SED-CD-079-2025

		de la promoción del deporte, la actividad física y la iniciación deportiva en los municipios del Valle del Cauca.			
2024	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para promover la identidad cultural en el marco del Festival Folclórico, Cultural y Deportivo de la Vieja Providencia, en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	$2.670.000.000 COP	Contratación régimen especial con ofertas	CPESAL No. 002 de 2024

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificación de Bienes y Servicios	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación
8014 - Comercialización y distribución	2	$273.449.403	18,86%	5	$927.905.992	63,99%	1	$186.949.500	12,89%			
8012 - Servicios legales				2	$22.666.666	1,56%	2	$30.400.000	2,10%	1	$8.800.000	0,61%
Total	**2**	**$273.449.403**	**18,86%**	**7**	**$950.572.658**	**65,55%**	**3**	**$217.349.500**	**14,99%**	**1**	**$8.800.000**	**0,61%**



Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-

estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta en el departamento del Guaviare en la vigencia 2024.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

- **Identificación de proveedores del sector**
- **¿A quién se va a comprar?**

i. Los principales y potenciales proveedores

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, los bienes requeridos se pueden ubicar en:

ENTIDADES AUTORIZADAS COMO CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO			
Año gravable 2025			
#	NIT	Razón Social	Dirección Seccional
1	800020617	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Impuestos de Barranquilla
2	800209250	COOPERATIVA NORTE A DE TRANSPORTES INTEGRADOS	Impuestos de Barranquilla
3	800220054	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	Impuestos de Barranquilla
4	802008205	CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
5	802010144	FUNDACION VOLUNTARIADO AMIGAS DE LOS NI OS QUEMADOS, INVIDENTES Y NECESITADOS	Impuestos de Barranquilla
6	802011438	ASOCIACION CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA CAYENAS	Impuestos de Barranquilla
7	802011460	FUNDACION AMOR A LA FAMILIA FUNAFAM	Impuestos de Barranquilla
8	802016128	CORPORACION CARIBENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUAN JOSE NIETO	Impuestos de Barranquilla
9	802016902	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL E INNOVACION SOCIAL	Impuestos de Barranquilla
10	802018744	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COOMECOLCREDICON	Impuestos de Barranquilla
11	802019238	FUNDACION MAGICFLOWYOGARTE	Impuestos de Barranquilla
12	802019360	CORPORACION PARQUE CULTURAL DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
13	802021348	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
14	802023068	FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
15	802023100	FUNDACION ACOGER	Impuestos de Barranquilla
16	802025244	FUNDACION CASA DE LA MUJER	Impuestos de Barranquilla
17	823004208	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVERSION SOCIAL FUNDEINSO	Impuestos de Barranquilla
18	830513743	CORPORACION CAMINANTES SENDEROS DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
19	890104921	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA - COOTRANSA-	Impuestos de Barranquilla
20	890107843	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE CARTON DE COLOMBIA SIGLA COOTRACARCOL	Impuestos de Barranquilla
21	890112394	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA ANDALUCIA	Impuestos de Barranquilla
22	900121953	FUNDACION CALIDAD HUMANA FUNCAHU	Impuestos de Barranquilla
23	900133001	FUNDACION FEBIANA	Impuestos de Barranquilla
24	900154064	FUNDACION CON.CIENCIA	Impuestos de Barranquilla
25	900155537	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO.	Impuestos de Barranquilla
26	900165995	FUNDACION MULTIACTIVA FUNDAGEST SIGLA FUNDAGEST	Impuestos de Barranquilla
27	900182506	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS KUMBILEZA CARIBE	Impuestos de Barranquilla
28	900202594	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRIL	Impuestos de Barranquilla
29	900269690	FUNDACION GENESIS DE VIDA	Impuestos de Barranquilla
30	900275321	FUNDACION LA ROSA DE SAR N PARA UNA VIDA INTEGRAL	Impuestos de Barranquilla
31	900314495	FUNDACION VICTORIA DE DIOS PARA LA CAPACITACION, EDUCACION, ASESORIAS Y APOYO LOGISTICO EN PROYECTO SOCIALES FUNVIC	Impuestos de Barranquilla
32	900372095	FUNDACION FUSION CELESTIAL	Impuestos de Barranquilla
33	900391524	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL KAYES	Impuestos de Barranquilla
34	900403305	FUNDACI N COLOMBIA LUCHANDO CON AMOR	Impuestos de Barranquilla
35	900411030	FUNDACION CUARTO VERDE.	Impuestos de Barranquilla
36	900436093	FUNGIR CARIBE	Impuestos de Barranquilla

37	900458108	ASOCIACION RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P.	Impuestos de Barranquilla
38	900554517	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INVERSION EN DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
39	900602487	FUNDACION UN GRAN SUE O	Impuestos de Barranquilla
40	900647748	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
41	900673398	FUNDACION UNIVERSAL DE ESTUDIOS TECNICOS	Impuestos de Barranquilla
42	900678563	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y ECONOMICO DEL ATLANTICO	Impuestos de Barranquilla
43	900687727	FUNDACION SALUD PAZ Y BIEN	Impuestos de Barranquilla
44	900737987	FUNDACION FLORES DE LOTO	Impuestos de Barranquilla
45	900774178	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SIGLA FUNPRODESI	Impuestos de Barranquilla
46	900806727	CORPORACION PARA EL BIENESTAR MARIA REINA DE LA PAZ	Impuestos de Barranquilla
47	900937055	FUNDACION TEJIENDO CIUDADANIA	Impuestos de Barranquilla
48	900940101	CLUB DEPORTIVO COSTA NORTE FC	Impuestos de Barranquilla
49	900975859	FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	Impuestos de Barranquilla
50	901088058	ASOCIACION DE RECICLADORES REVIVIR CARIBE	Impuestos de Barranquilla
51	901125566	FUNDACION LLEGO EL FUTURO AL CARIBE COLOMBIANO	Impuestos de Barranquilla
52	901165918	FUNDACION CULTURAL SOCIAL E INTEGRAL DE COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
53	901185822	FUNDACION ESPIRITU JOVEN	Impuestos de Barranquilla
54	901206147	FUNDACION FORMANDO VIDA PARA UN MA ANA	Impuestos de Barranquilla
55	901297257	FUNDACION CREAR CONSCIENCIA	Impuestos de Barranquilla
56	901304063	FUNDACION AMOR A JEHOVA	Impuestos de Barranquilla
57	901307625	FUNDACION STERLING DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
58	901327934	FUNDACION RED DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLOGICO	Impuestos de Barranquilla
59	901338566	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL EBEN-EZER	Impuestos de Barranquilla
60	901349724	FUNDACION EMMA FONTALVO GARCIA	Impuestos de Barranquilla
61	901373560	FUNDACION COLOMBIANA FORMANDO FUTURO	Impuestos de Barranquilla
62	901378547	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL TRABAJO POR LA EQUIDAD	Impuestos de Barranquilla
63	901408080	FUNDACION FOGONES DEL SABER AFRO	Impuestos de Barranquilla
64	901422607	FUNDACION NUNKUI COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
65	901489238	FUNDACION FUTURO BRILLANTE DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
66	901491289	FUNDACION FRANLESPOR CONSTRUYE TU CAMINO	Impuestos de Barranquilla
67	901492085	FUNDACION LETICIA MARIA	Impuestos de Barranquilla
68	901503228	FUNDACION JACANA	Impuestos de Barranquilla
69	901542220	FUNDACION COLOMBIAN SOLES	Impuestos de Barranquilla
70	901557423	FUNDACION -INCLUYENTE NUESTRO FUTURO,NUESTRO CAMBIO-	Impuestos de Barranquilla
71	901617241	FUNDACION SOCIAL TEMOR A JEHOVA F.S.T.A.J.	Impuestos de Barranquilla
72	901617263	FUNDACION SOCIAL EAMM	Impuestos de Barranquilla
73	901640740	CORPORACION DE RECUPERADORES PARA EL MUNDO	Impuestos de Barranquilla
74	901642325	FUNDACION PLANEACI N, CULTURA Y DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
75	901644910	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PISCICOLA DE CASCAJAL	Impuestos de Barranquilla
76	901665902	FUNDACION SULAMITA MINSKI	Impuestos de Barranquilla
77	901675789	FUNDACION ALAS DE MUJER	Impuestos de Barranquilla
78	901676235	FUNDACION TA SPORT	Impuestos de Barranquilla
79	901683013	FUNDACION WOOF PSYCHOLOGY	Impuestos de Barranquilla
80	901689055	FUNDACION IQ TECNOLOGIA	Impuestos de Barranquilla
81	901771844	FUNDACION INTEGRAL MARIPOSAS AMARILLAS	Impuestos de Barranquilla
82	901777902	FUNDACION SOCIAL CIMBRA	Impuestos de Barranquilla
83	901794742	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO, DE AFIANZAMIENTO Y AVANCES FINANCIEROS INTERNACIONALES	Impuestos de Barranquilla
84	901804223	CORPORACION PARA LA EXCELENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL	Impuestos de Barranquilla
85	901806358	FUNDACION INTEGRAL LA TIERRA PROMETIDA	Impuestos de Barranquilla
86	901806790	FUNDACION ATLANTICO MAS VERDE	Impuestos de Barranquilla
87	901807121	FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE - MALAMBO	Impuestos de Barranquilla
88	901814133	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA LAS ESTRELLAS DEL FUTBOL	Impuestos de Barranquilla

89	901816126	FUNDACION CODIGO ABIERTO BAQ	Impuestos de Barranquilla
90	901824950	FUNDACION REDIL DE SALVACI N	Impuestos de Barranquilla

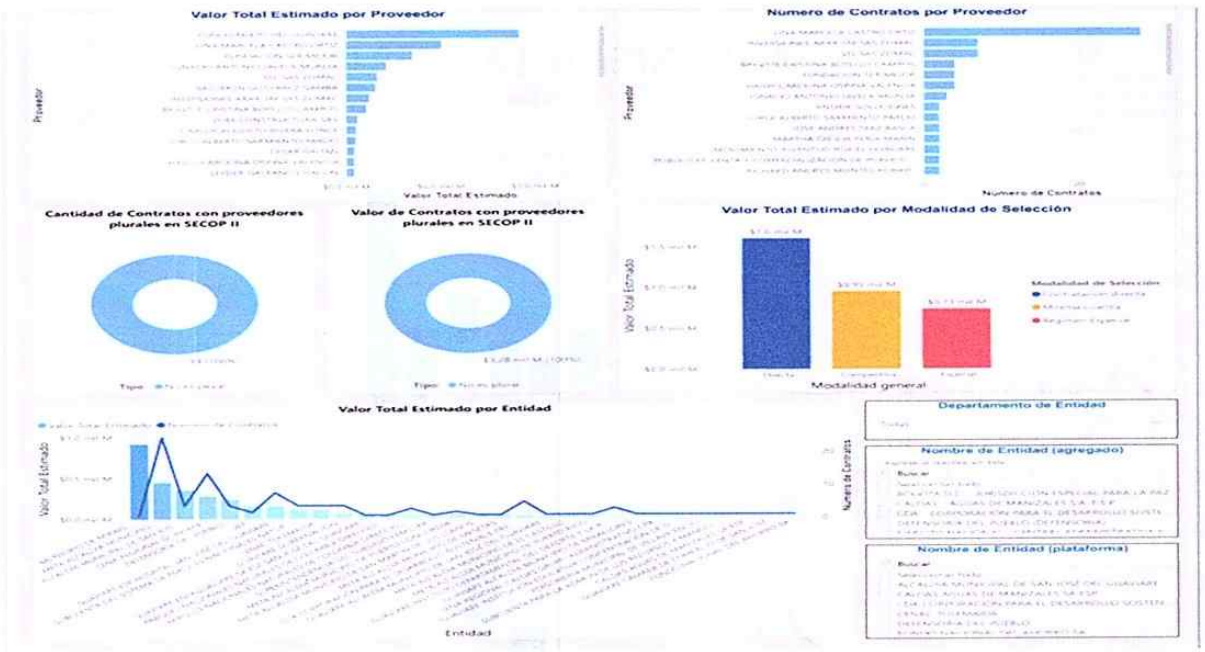
Todos los oferentes compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo de los mismos, impuestos municipales y nacionales, así como gastos de transporte y otros necesarios para realizar la entrega en los lugares establecidos por la Entidad.

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la OFERTA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad en la vigencia 2026 de los códigos así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$3.282.730.291
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
99
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente
Valor Contratación
$3,28 mil M
Número de Proveedores
39
Número de Contratos
99
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estim...
Número de Contra...
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
04/02/2020
16/12/2025
Seleccione una categoria:
Buscar
Seleccionar todo
Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDIDI SOLUCIONES
AP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
BRIGITTE CRISTINA BOTELLO CAMPOS
CARLOS AUGUSTO RIVERA PONCE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Valor contratado:
$0
$595.523.178.912
Modalidad de selección
Competitiva
Excepción
Directa
Especial



6. Fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Bajo Los parámetros establecidos en las leyes 80/1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018 podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal) así como las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del municipio de San José del Guaviare, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 que dentro de su actividad comercial objeto social se haya comprendido el objeto de la presente contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Atendiendo expedición de la Ley 2069 de 2020 *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento de Colombia"* cuyo objeto es *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidación y sostenibilidad de las empresas con el Fin de aumentar el bienestar social y generar equidad dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las actividades socioeconómicas de cada región"* y el decreto 1860 de 2021, "por el cual se modifica y adiciona al decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 20692 1020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",

6.1 ESTUDIO DE MERCADO

6.2 Proyección de cantidades mínimas y presupuesto total del proceso (Estimación económica).

De acuerdo con la necesidad actual que tiene el Municipio de adquirir los servicios para la determinación de los aspectos relacionados con el precio y oferentes en el mercado nacional que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido fue desarrollada, mediante la obtención de cotizaciones y se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros que permitieron determinar el precio de los bienes y servicios a adquirir así:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR Cotización 1	VALOR Cotización 2	PROMEDIO
1	Prestar el servicio integral de sonido, iluminación y producción técnica durante los dos (2) días de realización del Festival de la Sabana, en el corregimiento de Charras Boquerón, incluyendo el suministro, transporte, instalación, montaje, operación y desmontaje de los siguientes equipos: Sonido: dos (2) cabinas dobles activas, dos (2) bajos dobles activos, un (1) bajo sencillo activo, dos (2) cabinas line array activas, cuatro (4) cabinas activas de 15 pulgadas, cuatro (4) cabinas activas de 12 pulgadas, una (1) consola digital de 18 canales, cuatro (4) micrófonos con cable, dos (2) micrófonos inalámbricos y cuatro (4) pies de micrófono. Iluminación: ocho (8) luces para tarima, dos (2) cabezas móviles, una (1) máquina de humo y dos (2) trípodes para iluminación. El servicio deberá incluir el cableado completo, las extensiones eléctricas necesarias, el transporte de los equipos, el montaje y desmontaje	1	$ 8,000,000.00	$ 9,000,000.00	$ 8,500,000.00
2	Garantizar la contratación de artistas locales para las presentaciones artísticas y culturales del Festival. Con presentaciones musicales con artistas locales, regionales o nacionales, duración aproximada y mínimo de una (1) hora, con condiciones técnicas, logísticas y operativas.	1	$ 9,500,000.00	$ 8,500,000.00	$ 9,000,000.00
				TOTAL	$ 17,500,000.00

De acuerdo a la anterior, para el cálculo del presupuesto oficial se tomó el promedio del valor, arrojando un valor promedio total por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)**, incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, así como los costos directo e indirecto a los que haya lugar

De acuerdo con lo anterior, para el cálculo del presupuesto oficial se tomó el promedio del valor cotizado, arrojando un valor promedio total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)**, incluido impuestos, costos y gastos.

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente al momento de realizar su propuesta debe tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano. Los impuestos municipales para los contratos de suministros se discriminan así:

DESCUENTOS DE SUMINISTROS	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2.50%
RETEICO	8*1000
RETENCIÓN FUENTE E IVA SEGÚN LA NORMA	-

Nota 2: La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso, todos los impuestos de Ley nacionales, departamentales, municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el gobierno nacional, por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de Ley correspondientes a los bienes y/o servicios a suministrar y/o prestar en el presente proceso de contratación, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD

La entidad privada sin aniño de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

a. El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano *independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la* dirección de la entidad privada
b. Estados financieros del último AÑO (1) año fiscal, auditados o dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal.

7.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad privada sin aniño de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada

Estados financieros del último AÑO (1) año fiscal, auditados y dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal.

7.2 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos del último año fiscal
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal
Total, de contribuciones del sector privado del mejor último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Con base en los indicadores del último año fiscal contenido en el RUP vigente, se determinará la capacidad financiera.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

INDICADORES FINANCIEROS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUT y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviere lugar.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros establecidos en la presente invitación, se verificará ó determinarán, según corresponda, con la suma de las partidas de cada uno de los asociados o miembros, sin importar la participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como Nuevas partidas componentes de un Nuevo Estado financiero que permita obtener o medir cada uno de los índices de referencia requeridos en esta convocatoria.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA EL PRESENTE PROCESO

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de eficiencia y eficacia para el presente proceso, determinando de acuerdo al histórico de los procesos de Contratación régimen especial, adelantados por la administración Municipal en las últimas vigencias, por la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, así:

INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Indicador sobre la eficiencia en la administración	igual o mayor a 1
Indicador de la eficacia del esfuerzo	igual o mayor a 1

8. CRITERIO PRINCIPAL DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo III y IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se establece como margen prudente para declarar un posible precio artificialmente bajo cuando la oferta económica se presente con un 20% de descuento en el costo de cada elemento en estudio, comparados con el estudio de mercado del presente proceso. Se procederá a solicitar una explicación razonable, verificable y certera de los precios tan bajos y certificar la calidad de los productos a entregar.

Si el comité evaluador considera que algún precio de los elementos consignados en la ficha técnica de la presente convocatoria, puede ser un precio artificialmente bajo lo que podría ocasionar una baja calidad del producto, se procederá a realizar las acciones contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si el oferente argumenta alguna razón deberá justificarlo con evidencias con documentos que acrediten la razón que exponga.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.

2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.

3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y así mismo presentar el Certificado de Productores e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato.

9. CONCLUSIÓN

El sector logístico constituye un componente esencial en la estructura económica nacional, al integrar actividades de transporte, almacenamiento, distribución y gestión de inventarios que soportan el funcionamiento de las cadenas de suministro. Su relevancia radica no solo en su aporte al producto interno bruto y a la generación de empleo, sino también en su capacidad para incidir directamente en la competitividad empresarial y en la eficiencia del gasto público. En el contexto colombiano, la planificación y contratación de servicios logísticos deben observar los principios de economía, planeación

y responsabilidad establecidos en la **Ley 80 de 1993**, así como los lineamientos de selección objetiva introducidos por la **Ley 1150 de 2007**.

Desde una perspectiva, el sector presenta tendencias de crecimiento asociadas a la digitalización, la automatización de procesos y la incorporación de tecnologías de información aplicadas a la gestión de inventarios y transporte. Estas transformaciones responden a la necesidad de optimizar tiempos de entrega, reducir costos operativos y mejorar la trazabilidad, elementos que fortalecen la eficiencia sistémica de la cadena logística. De acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015**, el análisis del sector debe contemplar estudios previos rigurosos, identificación de riesgos y estructuración adecuada del objeto contractual, aspectos fundamentales para garantizar decisiones de compra sustentadas técnicamente.

En materia de abastecimiento estratégico, la identificación y priorización de categorías de compra como transporte, combustible, almacenamiento y tecnología logística permite orientar la estrategia contractual *según su impacto presupuestal y nivel de riesgo. Este enfoque facilita la adopción de* modalidades de selección acordes con la naturaleza del servicio y fortalece el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual. Asimismo, la utilización de herramientas electrónicas de contratación, como la plataforma **SECOP II**, administrada por **Colombia Compra Eficiente**, contribuye a la transparencia, trazabilidad y control del proceso de adquisición.

En conclusión, el sector logístico no debe analizarse únicamente como un conjunto de actividades operativas, sino como un sistema estratégico cuya adecuada planeación y gestión incide directamente en la sostenibilidad financiera, la competitividad institucional y el desarrollo económico. La articulación entre crecimiento sectorial, transformación tecnológica y cumplimiento normativo constituye el eje central para consolidar un modelo logístico eficiente, transparente y alineado con los principios de la contratación pública y la gestión estratégica del abastecimiento.

San José del Guaviare, 24 de julio de 2026.

PORFILIO MURILLO RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura Municipal

Revisó información financiera: Yolanda Yaneth Herrera Cáceres/Profesional de apoyo Secretaría Jurídica